



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16º CONTRATA

HUÉPIL, 30 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 674-1/2013.-1

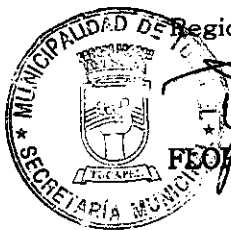
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2013.
- d) La necesidad de contar con personal en el Departamento de Administración y Finanzas para desarrollar funciones como Encargada de Adquisiciones, proceso Chile compra y otras de orden administrativo.
- e) Decreto Alcaldicio Nº800 del 30 de Junio del 2006, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña ROXANNA POLETTE VERGARA ROMERO, Cédula de Identidad Nº16.735.352-5, para que sirva funciones como Encargada de Adquisiciones, jornada completa, asimilada a grado 16º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Mayo del 2013.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº549 del 10 de Abril de 2013, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 30 de Abril del 2013, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



[Signature]
FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA/EMMB/DS/7/13.-

